



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIOS DE OBRAS MENORES PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ"; AUTORIZA LLAMADO Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA, SEGÚN SE INDICA.**

IQUIQUE, 05/09/19

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 202 /** ~~19~~ **VISTO** El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del sector Público para el año 2019; el Decreto N° 67 de 1982, publicado en el diario oficial de 6 de enero de 1983, que otorga a los Secretarios Regionales Ministeriales de Agricultura las atribuciones y facultades que indica derogando el Decreto Supremo N° 232, de 1975 entre ellas la de implementar a nivel regional las políticas nacionales definidas por el Ministerio de Agricultura para el sector Silvoagropecuario ambos del Ministerio de Agricultura, Decreto N° 89, de 2018, del Ministerio de Agricultura; y las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, en adelante también "LA SEREMI", requiere contratar los servicios de obras menores para habilitar las oficinas ubicadas en la calle Playa Blanca 2328, Iquique, a fin de mejorar las condiciones de los actuales espacios de trabajo para los funcionarios del servicio y el público que visita las dependencias.

Que consultado el catálogo electrónico de Convenio Marco del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se constató que los servicios y productos requeridos no encuentran bajo dicha modalidad de compra.

Que en virtud de las normas legales y reglamentarias mencionadas en los párrafos que anteceden, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, para la contratación antes mencionada.

Que la Ley N° 19.886 establece, en el artículo 1°, inciso 1- "Los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación".

Que el Reglamento de la citada Ley, contenido en el mencionado Decreto N° 250, de 2004, dispone, por su parte, en el primer inciso de su artículo 9°, "*Circunstancias en que procede la Licitación Pública: Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública*".

Que, en conformidad a lo anteriormente expuesto, y disposiciones legales y reglamentarias citadas y vigentes sobre esta materia, procede aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos necesarios para contratar los servicios mencionados en el primer párrafo de la presente Resolución Exenta.



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

Que se designará una Comisión Evaluadora, integrada por tres funcionarios/as que ejerzan funciones en dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial, para el análisis y proposición de adjudicación de la presente Licitación Pública.

Que existen recursos disponibles para la contratación objeto de la presente Licitación Pública.

## RESUELVO

**1. APRÚEBASE** las bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la licitación Pública denominada: "**SERVICIOS DE OBRAS MENORES PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

### **BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: SERVICIOS DE OBRAS MENORES PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

#### **I.- BASES ADMINISTRATIVAS**

##### **1. LICITANTE:**

Razón Social : Subsecretaria del Ministerio de Agricultura.  
Unidad de Compra : Secretaria Regional de Agricultura Región de Tarapacá.  
RUT : 61.301.000-9.  
Dirección : Playa Blanca N° 2328, Iquique.  
Ciudad : Iquique.  
Región : Tarapacá.

##### **2. ENCARGADO DEL PROCESO EN EL PORTAL Y CARACTERISTICAS DEL PROCESO:**

Nombre : Héctor Rojas Contreras.  
Cargo : Encargado Administrativo.  
E-mail : [Hector.rojas@minagri.gob.cl](mailto:Hector.rojas@minagri.gob.cl)  
Tipo de Licitación : Licitación Pública mayor a 100 UTM y menor a 1.000 UTM  
Tipo de convocatoria : Abierta.  
Tipo de adjudicación : Simple con emisión automática de orden de compra.  
Moneda : Pesos chilenos.  
Etapas : Una Etapa.

Publicidad de las Ofertas : La Secretaría Regional Ministerial dispone en este acto que las propuestas técnicas de los proponentes que participen del presente proceso de licitación pública quedarán disponibles en el portal, una vez adjudicado el proceso.

##### **3. SERVICIO SOLICITADO**

**3.1. Nombre de la Adquisición: SERVICIOS DE OBRAS MENORES PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

**3.2. Objetivo de la Contratación:** Mejorar y habilitar las condiciones de trabajo y seguridad del personal de las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá.

##### **4. NORMATIVA**

La presente licitación pública se rige por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento, y estas Bases, que se encuentran conformadas por Bases Técnicas, Bases Administrativas, además de sus correspondientes Anexos.



**SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación entendiéndose que son aceptadas por el sólo hecho de presentar una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes administrativos y legales solicitados a cada postulante.
- Las consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por la SEREMI.
- Las aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases por iniciativa de la SEREMI de Agricultura o por ser necesario a partir de algún requerimiento.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la SEREMI, durante el proceso de evaluación de ofertas.

## **5. REQUISITOS MÍNIMOS Y OBLIGATORIOS PARA OFERTAS**

### **5.1. Antecedentes Legales**

Los siguientes documentos, si ellos no se encontraren publicados electrónicamente en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), deberán adjuntarse, en formato electrónico o digital, a la propuesta que se formule, como documento adjunto:

#### **a) Persona Jurídica**

- I. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente.
- II. Fotocopia simple de RUT de la Empresa vigente.
- III. Copia de Escritura pública de Constitución de la Empresa
- IV. Certificados de vigencia de la sociedad y de su representante legal y documento legal en que conste la personería de la representación, con una antigüedad no superior a 60 días corridos).
- V. Declaración jurada acreditando que no afecta al oferente incompatibilidades del artículo 4° inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato correspondiente a Persona Jurídica en Anexo N° 1).
- VI. Declaración jurada acerca a la existencia o carencia, por parte de la Empresa, de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N° 1).

#### **b) Persona Natural**

- I. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del postulante, vigente.
- II. Fotocopia simple de iniciación de actividades del SII.
- III. Declaración Jurada acreditando que no afecta al oferente las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4° inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato correspondiente a persona natural en Anexo N° 1).
- IV. Declaración jurada acerca a la existencia o carencia, de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N° 1).

#### **c) Personas Jurídicas Régimen simplificado:**

Las personas jurídicas que se hayan constituido al amparo del régimen simplificado de la ley N° 20.659 y de su Reglamento, establecido por D.S. 45 de 2013, de la Subsecretaría de Economía, acreditarán su existencia legal con los siguientes documentos emitidos por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades, suscritos mediante firma electrónica avanzada por el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, o por aquel a quien éste delegue dicha facultad:



**SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

- I. Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal, vigente.
- II. Fotocopia simple de RUT de la Empresa, vigente.
- III. Certificado de Estatuto Actualizado.
- IV. Certificado de Vigencia, no superior a 60 días corridos desde la fecha de emisión.
- V. Certificado de Anotaciones.
- VI. Declaración Jurada acreditando que no afecta al oferente las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4º inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato correspondiente a persona natural en Anexo N° 1).
- VII. Declaración jurada acerca a la existencia o carencia, de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N° 1).

Los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas del Estado, portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), y que figuren en él en estado de "hábil", podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta que formulen, los documentos señalados en los numerales i, ii, iii y iv, de la letra a), i y ii de la letra b) y i,ii,iii,iv y v de la letra c) precedentes. Sin perjuicio de lo anterior, y luego de producida la adjudicación, los documentos excluidos en este párrafo deberán encontrarse publicados electrónicamente en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), e ingresándose como documentos acreditados.

**El proponente que no presente estos documentos será desestimado en la apertura de la licitación.**

## **5.2 Presentación de Anexos:**

Todos los proveedores, inscritos o no en Chileproveedores, deben adjuntar las declaraciones juradas establecidas en el Anexo N° 1, según corresponda. PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, QUIEN NO ADJUNTE ESTE ANEXO DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO SERÁ DESESTIMADO EN LA APERTURA DEL PROCESO.

Además, deben presentar sus ofertas técnicas y económicas a través de los formatos establecidos en los anexos adjuntos, más los documentos que acompañen cada uno de ellos.

## **6. PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

## 7. PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### Cronograma:

a) **Recepción de Ofertas y cierre de postulaciones:** Hasta las 15:00 horas del décimo día corrido, contado desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación.

b) **Acto de Apertura Electrónica:** A las 15:10 horas del décimo día corrido, contado desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación.

c) **Preguntas sobre las Bases:** Éstas se podrán realizar hasta las 15:00 horas del sexto día corrido contados desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación.

d) **Publicación de las Respuestas a las Preguntas sobre las Bases:** Serán publicadas hasta las 16:00 horas del día hábil siguiente a la fecha de cierre del periodo para hacer consultas.

e) **Plazo Estimado de Evaluación:** seis días hábiles, a partir de la apertura electrónica de las ofertas.

f) **Visita a terreno obligatoria:** visita a terreno de carácter obligatoria el quinto día contado desde la publicación de la licitación, a las 11:00 horas en Playa Blanca 2328, Iquique. Contacto Sr. Héctor Rojas C.

La visita en terreno es única en la que participarán los proveedores dejando debidamente registro de su participación, por tratarse de un requisito obligatorio de admisibilidad.

Esta visita a terreno tendrá una tolerancia máxima de 5 minutos, por lo que no se recibirán visitantes pasadas las 11:05 de ese mismo día.

g) **Fecha máxima de Adjudicación:** la adjudicación se realizará en el plazo máximo que vence el décimo día hábil contado desde la fecha definida para el cierre de presentación de ofertas a las 19:00 horas.



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

h) **Cambio en la fecha de Adjudicación:** Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual no podrá exceder los 2 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

i) **Fecha de firma del contrato:** la contratación se formalizará una vez celebrado el contrato y aprobado por la respectiva Resolución, procediéndose a emitir la orden de compra por la totalidad de los servicios.

j) **Contabilización de los días:** En caso de que alguna o más de las fechas establecidas en los párrafos que anteceden, recayere en un día festivo o inhábil, la o las fechas de que se trate, se considerarán traspasadas al día hábil siguiente.

## 8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las propuestas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de éstas, no pudiendo el proponente por sí, alterar cualquiera de sus términos.

## 9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 9.1 COMISION EVALUADORA

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as públicos de la Subsecretaría de Agricultura y/o Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá.

La Comisión Evaluadora, emitirá un informe fundado en los criterios de evaluación, y ponderación de estos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.2 de las Bases de Licitación.

El informe antes señalado se enviará a la autoridad correspondiente, incluyendo una propuesta de adjudicación.

La Seremi informará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el resultado del llamado a licitación.

La Comisión Evaluadora declarará en la oportunidad que se requiera que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de la ley N° 19.886, mencionada en el visto.

En el marco de la Ley N° 20.730 los funcionarios de planta o contrata que formarán parte de la Comisión Evaluadora serán transitoriamente sujetos pasivos de la mencionada Ley de Lobby.

Quedará prohibido que los integrantes de la Comisión concedan reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación.

Finalmente, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación de la licitación, y de acuerdo con lo establecido en Art. N°39 del Reglamento aprobado a través de Decreto N° 250, de 2004, los oferentes sólo podrán mantener contacto con la Entidad Licitante para los efectos de esta en aquellas instancias previstas en las Bases de Licitación, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

### 9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se utilizarán para la correcta evaluación de las ofertas y sus ponderaciones son los que se individualizan a continuación:



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

| Criterio de Evaluación                         | Porcentaje |
|--|------------|
| Precio   | 30%        |
| Plazo de Entrega                               | 30%        |
| Garantía de los trabajos                       | 25%        |
| Factores de sustentabilidad social y ambiental | 10%        |
| Cumplimiento de requisitos formales            | 5%         |
| <b>Total</b>                                   | <b>100</b> |

**Sera requisito para la adjudicación de la presente licitación pública contar al menos con un puntaje ponderado igual o superior al 60% de la evaluación.**

### 9.3 METODOLOGIA DE CÁLCULO

#### a. Precio (30%)

Para calcular los porcentajes a obtener por los oferentes en cada uno de los criterios de evaluación, se utilizará la siguiente metodología:

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor neto por el total de los servicios requeridos **ANEXO N°2**.

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado  $i$ , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$

$X_i$  = Valor de la oferta  $i$

$X_{\min}$  = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.

#### b. Plazo de entrega (30%)

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la realización de los servicios encomendados. Completar la información en el **Anexo N°2**.

Se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta  $i$ , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$

$X_i$  = Valor de la oferta  $i$

$X_{\min}$  = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

**c) Garantía de los trabajos (25%)**

Se valorará la garantía ofrecida por cada proponente mediante el **Anexo N° 3** adjunto a las presentes Bases de Licitación.

Se calculará de acuerdo con la siguiente puntuación:

| CRITERIO                    | PUNTAJE |
|-----------------------------|---------|
| 6 o más meses               | 100     |
| Más de 3 y menos de 6 meses | 75      |
| Tres meses                  | 50      |

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el **Anexo N° 3**, completando la cantidad de meses de garantía y los servicios que ésta incluye, en caso de el oferente no declare esa información, su puntaje será "0" puntos.

**d. Factores de sustentabilidad social y ambiental (10%)**

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información (**completar Anexo N° 4**):

| Factores   | Marque con una X el o los factores que postula |
|--|--|
| Uso de materiales atóxicos o con ecoetiquetas, señalar cuáles:<br><br>Debe acreditar la compra de estos materiales para trabajos recientes realizados por el proveedor, con la factura o boleta respectiva, <u>al menos uno para acreditar cumplimiento del factor. El documento declarado debe entenderse de propiedad del proponente.</u>  | SÍ.....- NO.....                               |
| Contratos o convenios para reciclaje o reducción de material bajo el concepto de cuidado del medio ambiente. Se asignará puntaje a aquellos proponentes que cuenten con contratos de la naturaleza señalada.   | SÍ.....- NO.....                               |
| Indicar si cuenta con Reglamento interno de orden, higiene y seguridad, presentado a las instituciones competentes. Debe acreditar este factor <u>presentando el documento junto a las cartas que den cuenta del debido ingreso a la Seremi de salud e Inspección del trabajo, según corresponda.</u> Si no se incluyen los tres elementos mencionados no se entenderá acreditado este factor. | SÍ.....- NO.....                               |
| El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. Medio de Verificación: Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).   | SÍ.....- NO.....                               |
| El oferente cuenta con sello mujer en Chileproveedores / verificación en el Registro de proveedores del Estado.  | SÍ.....- NO.....                               |
| Contratación de personas con capacidades diferentes, lo que debe ser acreditado mediante el certificado del COMPÍN o similar de alguna entidad calificada.   | SÍ.....- NO.....                               |
| Otro / Indicar expresamente cual y acreditarlo.  | SÍ.....- NO.....                               |

**Si el proveedor no adjunta la acreditación del cumplimiento de los factores señalados con un "Sí", no será considerado con puntaje para dicho criterio, es decir, todos los factores deben considerar una acreditación.**



El puntaje se calculará de acuerdo con la siguiente tabla

| Cantidad de factores    | Puntaje |
|-------------------------|---------|
| Cuatro o más            | 100     |
| Tres factores           | 70      |
| Dos factores            | 50      |
| Un factor               | 30      |
| No indica o no acredita | 0       |

#### e. Cumplimiento de Requisitos formales (5%)

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Anexos técnicos según formatos Anexos Administrativos, técnico y económico.
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas hábiles desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

| Servicio   | Puntaje |
|--|---------|
| Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.  | 100     |
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases ya que omite la presentación de forma de algún documento de forma que no es requisito estricto o crítico para la evaluación. | 50      |
| Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.                               | 50      |
| No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.   | 0       |

**Nota: este criterio no aplica para salvar formalidades de admisibilidad.**

#### 9.4. Mecanismo para dirimir Empates

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "**Plazo de Entrega**".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "**Factores de sustentabilidad social y ambiental**".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "**Precio**".



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "**Garantía de los Trabajos**".
5. De continuar el empate, corresponderá aplicar el Criterio de "**Cumplimiento de Requisitos Formales**".
6. De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese subido primero su oferta al portal <http://www.mercadopublico.cl>.

## 10. ACLARACIONES Y/O CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones, en relación con las presente Bases de Licitación Pública, únicamente mediante la funcionalidad de foro otorgada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Secretaría Regional dará respuesta por escrito a todas las consultas que sean realizadas a través de la funcionalidad antes señalada en el mismo sitio web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dando a conocer también el texto de consulta de que se trate.

## 11. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La Secretaría Regional exigirá que todos los antecedentes solicitados en la presente licitación pública sean ingresados digitalmente en la oferta del proveedor como archivos adjuntos.

Solamente en el periodo de evaluación y sólo en los casos que la Seremi lo estime necesario, y ante la omisión o rectificación de antecedentes y errores, solicitará durante el proceso de evaluación la rectificación de documentación en términos formales, cuestión que será solicitada a los proveedores mediante la funcionalidad de "Aclaración de Ofertas" - "foro inverso", disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). **Los antecedentes formales solicitados deberán ser publicados bajo la misma funcionalidad, en un plazo máximo de 48 horas.**

Si el oferente no respondiera a la consulta realizada a través de la funcionalidad, la Comisión Evaluadora podrá proponer la desestimación si la información fuera requisito para finalizar la evaluación, en caso contrario obtendrá el menor puntaje para el criterio de cumplimiento de requisitos formales, establecido en el numeral 9.3 letra c) de las Bases.

Cabe señalar que lo anterior se enmarca en lo establecido en el Art. 40, del Reglamento de la Ley de Compras.

## 12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente debe ingresar su oferta técnica y económica a través de los Anexos adjuntos, así como toda la información que la respalde en formato digital legible al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos ahí señalados, indicando con detalle, las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la información ahí solicitada.

### 12.1 Costos

Los costos derivados de la formulación de la oferta en que incurrirá el proponente serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de ser rechazada, desestimada o no considerada su oferta por la Secretaría Regional.

### 12.2 Inadmisibilidad de las ofertas

La Secretaría Regional se reserva el derecho a declarar inadmisibles y, en consecuencia, para rechazar una o más de las ofertas presentadas, en la etapa de apertura de la licitación, cuando éstas no cumplieren cualquiera de los requisitos o exigencias establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes a reclamar indemnización alguna por este motivo.



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

Serán rechazadas, en el Acto de apertura, las ofertas que:

- Excedan el presupuesto máximo disponible.
- No presenten Anexo N°1 "Declaración Jurada", según corresponda.
- No adjunten el Anexo N° 2.
- No participe por si o a través de un representante a la visita a terreno obligatoria.

### **13. DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CONSULTAS SOBRE LA MISMA Y RE-ADJUDICACIÓN.**

**Notificación:** La Secretaría Regional informará a todos los oferentes del resultado de la licitación y la adjudicación de esta, a través del portal de Mercado Público.

**Re-adjudicación:** Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante dejará sin efecto la adjudicación y seleccionará al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

En consecuencia, cualquier incumplimiento del proveedor adjudicado, facultará a la SEREMI para dejar sin efecto la adjudicación y re-adjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la segunda mejor puntuación (calificación) de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora.

**Declaración de Desierta:** La Secretaría Regional podrá declarar desierta la licitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la ley 19.886.

**Consultas:** El o los proveedores que tengan consultas respecto de la adjudicación o de su proceso, podrán realizar formalmente sus consultas a través del encargado de la presente licitación señalado en el numeral 2 de las Bases Administrativas, quien responderá en un plazo no superior a 48 horas.

### **14. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN**

La SEREMI podrá modificar las presentes Bases de Licitación Pública, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de consultas de la licitación, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Dicha modificación debe ser aprobada formalmente por el respectivo acto administrativo.

### **15. CONTRATO**

La formalización del contrato se entenderá con la emisión y aceptación de la orden de compra y las condiciones son las siguientes:

La SEREMI suscribirá el respectivo contrato, con el oferente seleccionado para la prestación del servicio licitado, previa acreditación de su inscripción en el portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) y de haber incorporado la versión digital de todos sus antecedentes que acrediten existencia, vigencia y personería en dicho portal.

La validez del contrato estará sujeta a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

Previo suscripción del contrato, el oferente debe acreditar, además, el cumplimiento de las normas laborales y previsionales del equipo que se desempeñará en las labores de la citada prestación de servicios. En caso de ser personal a honorarios, debe presentar una declaración jurada que acredite tal situación. Posterior a la suscripción del contrato, el Proponente debe hacerse cargo de cualquier gasto que eventualmente deba efectuarse como producto de demandas de carácter laboral del personal que se desempeñe en el desarrollo de la mencionada prestación de servicios, conflictos en los cuales la SEREMI no tendrá participación alguna.



**SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

Para el caso de que la empresa o persona natural que celebre el contrato, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, la Secretaría Regional establecerá en el contrato que los primeros estados de pago producto del servicio licitado, deben ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar, mediante comprobantes y planillas, que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses. Se requerirá, también, la presentación mensual de un Certificado especial de la Dirección del Trabajo, sobre esta materia.

En caso de incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa o persona natural contratada, la Secretaría Regional podrá dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa o persona natural referida no podrá participar.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato por causa imputable a él, en el plazo de 10 días corridos, contados desde la comunicación de la adjudicación de la presente Licitación Pública, su oferta podrá dejarse sin efecto, pudiendo la Secretaría Regional, en ese caso, aceptar la oferta del Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación.

La Justicia Ordinaria resolverá los problemas o divergencias que se pudieren suscitar entre las partes con motivo de la prestación del servicio, para lo cual, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago, de la ciudad del mismo nombre, Chile, sin perjuicio de las facultades de la SEREMI y las atribuciones de la Contraloría General de la República.

**Antecedentes legales para ser contratado**

El proponente adjudicado debe reunir y acompañar los antecedentes legales señalados a continuación para ser contratado, ya sea en soporte en papel, o bien, mediante su incorporación en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas, [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), en los plazos señalados en el párrafo anterior. En el caso de una Unión Temporal de Proveedores, los antecedentes requeridos, deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, además de la escritura pública en que conste su constitución.

**A.- Persona jurídica:**

- Certificado de Vigencia de la personería de sus representantes legales, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a 60 días desde su emisión o Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de las sociedades acogidas a la Ley 20.659 o, bien, copias de estos, debidamente autorizadas por un Notario Público.
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, en el caso de sociedades acogidas a la Ley 20.659.
- Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Representante Legal.
- Fotocopia simple de RUT de la Empresa.

**B.- Persona Natural**

- Fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del adjudicatario.
- Fotocopia simple de iniciación de actividades del SII.

**C.- Unión Temporal de Proveedores (UTP):**

En caso de adjudicarse una UTP, debe presentar:

- Fotocopia de la escritura pública en que conste la formalización de la Unión Temporal de Proveedores y se establezca, a lo menos, la solidaridad entre las partes, el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes y que la vigencia de esta Unión no sea inferior a la vigencia del contrato que se suscriba; siempre que el adjudicatario sea dos o más proveedores.



### 15.1 INICIO DEL SERVICIO Y PLAZO DEL CONTRATO

El servicio se iniciará en la fecha en que la Secretaría Regional comunique a la persona o empresa la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato, a través de la emisión y aceptación de la respectiva Orden de Compra y se extenderá conforme a la fecha que el oferente haya establecido en su propuesta, plazo que no debe superar los 15 días hábiles, en caso de no dar cumplimiento con ese compromiso, se aplicarán las sanciones y/o multas previstas en las presentes Bases de Licitación.

**El proveedor tendrá un plazo de 24 horas para aceptar la orden de compra que se emita.**

### 15.2 INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS:

#### 15.2.1 Tipos de Incumplimientos:

El incumplimiento de las obligaciones motivo de la contratación, será materia de aplicación de multas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

| <b>Incumplimiento</b>  | <b>Multa</b>   |
|--|--|
| No respetar los plazos de entrega ofertados.   | 1 UF por cada día hábil de atraso en la entrega de los trabajos, por causas imputables al proveedor. |
| Trabajos calificados como insatisfactorios cualquiera sea de estos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Material de baja calidad.</li><li>• Malas terminaciones.</li><li>• No dar cumplimiento a los términos de la garantía ofertada.</li></ul>   | 3 UF por evento.   |
| En caso de no hacer entrega satisfactoria de los servicios, requiriéndose reparaciones posteriores a la entrega. Este plazo comprenderá la garantía mínima exigida en las Bases Técnicas o la garantía que haya ofertado el proponente, según corresponda, entendiéndose válida al menos la mínima dispuesta para esta licitación. | 1 UF por evento  |
| Mantener acumulación de escombros por más de 5 días corridos en dependencias de la Secretaría Regional   | 1 UF por cada día corrido, contados a partir del sexto día.  |

Las multas se descontarán de la factura que debe presentar el proveedor una vez recibido conforme el servicio contratado, y en caso de que la sanción sea posterior al pago, por incumplimientos en la garantía ofertada, el proveedor deberá proceder a pagar a la Seremi el monto notificado como multa, en los términos que establezca la Secretaría Regional en el acto administrativo que apruebe la aplicación de la sanción.

#### 15.2.2 Procedimiento de cobro de multas:

Una vez producido el incumplimiento, la SEREMI notificará, a través de la contraparte técnica del contrato, vía correo electrónico al proveedor la causal de multa generada, el proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas para responder a dicha notificación. Podrá el proveedor mencionar razones fundadas por las cuales se produjo el incumplimiento, indicando incluso si se tratara de factores externos o fuerza mayor. Será potestad de la SEREMI, y sólo en caso de haberse resuelto el inconveniente, omitir dicho cobro.

Toda comunicación se entenderá formalizada mediante la utilización de un medio escrito, es decir, podrá la SEREMI a través de su contraparte técnica enviar carta o correo electrónico dirigido al proveedor y éste deberá responder bajo los mismos medios, en esta etapa.



**SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

No obstante, si el proveedor no responde durante las 48 horas mencionadas o responde pero las razones del incumplimiento no son fundadas y dan cuenta de que no existen más factores que la negligencia del mismo proveedor, o la SEREMI no acoge el argumento presentado, a contar de dicho plazo la Seremi notificará formalmente el incumplimiento mediante el acto administrativo correspondiente otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir del envío de la notificación para que el proveedor formule sus descargos en el plazo mencionado. La Secretaría Regional contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para otorgar respuesta al proveedor y formalizar el cobro de la multa respectiva, si así procediese, para instruir el descuento en pago que proceda.

En resumen, los plazos del proceso de cobro de multas son los siguientes:

| <b>Notificación al proveedor</b>    | <b>Respuesta – Descargos</b>               | <b>Respuesta formal – Notificación de Multa</b>  |
|-------------------------------------|--|--|
| 3 días hábiles – Correo certificado | 5 días hábiles para responder a la Seremi. | 10 días hábiles a partir de los descargos del proveedor o cumplido el plazo para responder |

### **15.3 FACTURACIÓN:**

#### **a) Pago:**

El pago se realizará de acuerdo con la siguiente estructura:

| Cuota | Hito   | Porcentaje |
|-------|--|------------|
| 1     | Solicitud de Anticipo (opcional))  | 20%        |
| 2     | Recepción conforme de trabajos, acta de entrega recepcionada y aprobada. | 80%        |

#### **b) Facturación**

Una vez recibido conforme el servicio y producto por parte de la Seremi, el proveedor debe emitir la factura, según corresponda, de acuerdo con el detalle de la Orden de Compra enviada a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

Razón Social : Subsecretaría del Ministerio de Agricultura  
RUT : 61.301.000-9  
Dirección : Playa Blanca 2328, Iquique  
Giro : Servicio Público  
Glosa : Servicio contratado y Referencia a la orden de compra.

La factura será pagada en un plazo no superior a los 30 días corridos, contados desde su recepción conforme.

La factura debe ser ingresada en las casillas de correo: [dte.agricultura@facturatonegocio.cl](mailto:dte.agricultura@facturatonegocio.cl) y [hector.rojas@minagri.gob.cl](mailto:hector.rojas@minagri.gob.cl).

La Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, en el marco de lo dispuesto en el N° 2 del artículo 3° de la Ley 19.983, tendrá un plazo de ocho días corridos siguientes a la recepción de la para reclamar de su contenido o tenerse por irrevocablemente aceptada, pudiendo acordar formalmente un nuevo plazo con el proveedor si fuera necesario, en caso de no aceptarse durante el plazo antes señalado procederá a su devolución de la siguiente forma:

Factura o boleta electrónica, será remitida por correo electrónico al proveedor a la dirección e-mail informada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de no estar disponible dicha cuenta se remitirá mediante carta certificada, a la dirección señalada en el mismo documento tributario.

Dicho reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

a) Factoring

En caso de que el proveedor ceda a un factoring la(s) factura(s) asociada(s) a esta contratación, deberá asegurarse de confirmar que la notificación de dicho factoring, se realice oportunamente en la debida dirección de este Servicio, de tal forma que el pago sea realizado de acuerdo al contrato suscrito por el contratista.

Cabe señalar que el factoring no se hará efectivo en caso de existir obligaciones o multas pendientes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Asimismo, cabe hacer presente que, aunque la cesión realizada sea electrónica, el proveedor deberá informarlo oportunamente al administrador o contraparte técnica del contrato, a fin de que la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura actúe en los momentos que correspondan.

b) Condiciones de Anticipo y Garantía:

Anticipo, el proveedor adjudicado podrá solicitar un anticipo equivalente al 20% del valor total del contrato, el que será pagado una vez tramitado el acto administrativo que lo aprueba, acompañando la respectiva garantía de anticipo equivalente al 100% del valor anticipado junto a la debida factura por el mismo concepto.

Garantía, el proponente podrá solicitar un anticipo por sus servicios a partir de la fecha de inicio del contrato de hasta un 20% del valor de éste. Previo al pago de este, el proponente debe presentar, además de la factura correspondiente, una Garantía, pudiendo ser esta una boleta bancaria, Vale Vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un valor equivalente al 100% del monto anticipado, extendida como irrevocable y pagadera a la vista, a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, RUT: 61.301.000-9, cuya vigencia corresponderá a la fecha estimada de finalización de las obras y su recepción conforme.

La Garantía, debe llevar la glosa: "*Servicios de Obras Menores para la Habilitación de Oficinas de La Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá*".

#### **15.4 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:**

La SEREMI podrá poner término anticipado al contrato o modificarlo, por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Cuando el proveedor incurra en incumplimiento grave de los servicios establecidos en el contrato, lo que establecen las Bases de Licitación, sus Anexos, consultas y aclaraciones, y si requerido para cumplirlas no lo hiciera dentro de los plazos que se le señale, sin perjuicio, además, de hacer efectivas las multas que procedieren. Adicionalmente se entenderá por incumplimiento grave, haber formalizado más de dos multas durante la vigencia del contrato.

En estos casos, la Seremi debe comunicar el término anticipado por escrito, fijándose un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de su recepción por parte del proveedor para liquidar los saldos que se devenguen en favor del Fisco o abonar los gastos eventuales, siempre que éstos tengan directa relación con los servicios a ser prestados, lo cual se acreditará mediante la presentación de las boletas o facturas correspondientes.



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

## II BASES TÉCNICAS

### “SERVICIOS DE OBRAS MENORES PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA SEREMÍA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”

La Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá llama e invita a los proveedores del rubro personas naturales y jurídicas chilenas o extranjeras constituidas legalmente en Chile, a participar de la presente licitación pública, para la contratación de los servicios de obras menores para habilitación de oficinas de la SEREMI de Agricultura de Tarapacá:

#### PRIMERO: OBJETIVO DEL CONTRATO

Habilitar espacios de trabajo para los funcionarios que se desempeñan en la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, cuyas dependencias se ubican en Playa Blanca N°2328, ciudad de Iquique.

#### SEGUNDO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes especificaciones son de carácter general y particular, y se refieren al tipo y calidad de los materiales.

#### TERCERO: REQUISITOS GENERALES

El proveedor adjudicado deberá tener presente que trabajará en un recinto fiscal, por lo tanto, entregará un programa de obras para ser coordinado con la Contraparte Técnica y tomará todas las medidas de seguridad para el control de su personal y manejo de materiales.

#### CUARTO: SERVICIOS REQUERIDOS

##### a) ALCANCE

Las obras por realizar comprenden la habilitación de las oficinas de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá del edificio ubicado en la Ciudad de Iquique, Playa blanca N° 2328.

Las obras se entregarán terminadas y con todas sus instalaciones funcionando. Las especificaciones técnicas se consideran complementarias a los planos.

##### b) OBRAS

##### I. SECTOR ANTEJARDÍN:

- Se requiere adquirir un Kit de videoportero (equivalente a marca Commax), con intercomunicador altavoz metálico, con mini-cámara, con dos monitores a color, con sus teléfonos auriculares y control de cerradura eléctrica instalada (equivalente a marca Scanavani modelo 2050) en la puerta del antejardín a la calle. El sistema debe permitir abrir la puerta de ingreso de forma remota desde el puesto de Secretaria seremi (primer nivel) y Encargado Administrativo (en el segundo nivel), contando en cada puesto con su correspondiente monitor y teléfono auricular. El adjudicatario debe asegurar que el sistema quede funcionando.







- El muro colindante con la propiedad vecina tiene un hueco de 66 cm de ancho x 15 cm de alto el cual debe ser cubierto con una rejilla de ventilación.



- Cambiar sistema de cerradura actual del portón del estacionamiento e instalar una cerradura nueva con un mínimo de 3 copias de llaves, doble vuelta de llave, cilindro incorporado de 30mm, diente tipo cangrejo, marca equivalente o superior a Scanavini.



- Se solicita cambiar rieles de portón del estacionamiento por un sistema corredizo, el cual se deberá ejecutar mediante perfiles a medida. Toda estructura metálica deberá ser pintada con dos manos y con anticorrosivo epóxico, diferenciado por colores, para luego la aplicación de pintura de terminación esmalte sintético color negro. Además, se debe instalar manilla de fierro para portón en el interior y exterior. Sera responsabilidad del adjudicatario dejar el portón operativo y sin problemas para abrir ni cerrar.

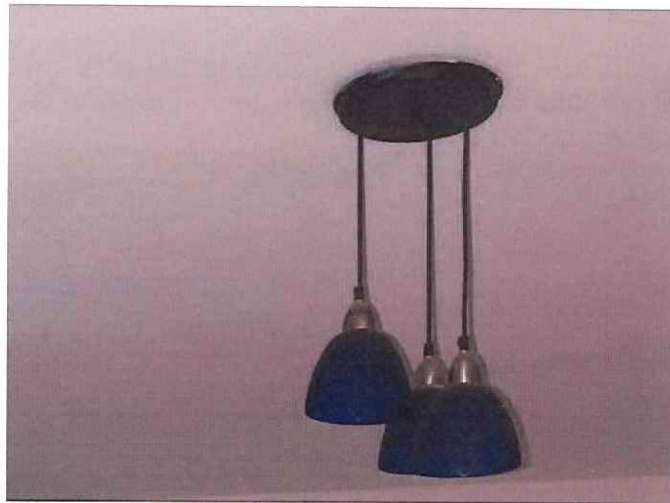


- Cambio de la actual luminaria (3) del antejardín por focos led tipo tortuga para exteriores de 60W.



**II. SECTOR N° 1 OFICINA: (4 personas Incluye Secretaria Seremi, auxiliar, secretaria CNR y secretaria CIREN)**

- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con cuadro distribución que se indica a continuación uno de los puntos de red considerados corresponde a la impresora.
- Se debe considerar la instalación de lampara sobre puesta de tubos led 18w por 3 tubos en el puesto Auxiliar.



- Cambiar iluminación instalada por lampara sobre puesta de tubos led 18w por 3 tubos en el puesto de la secretaria seremi.



- Se debe considerar la instalación de lampara sobre puesta de tubos led 18w por 3 tubos en el puesto de la secretaria CIREN. Utilizar conexión a electricidad más cercana a través de canaletas (legrand).



**SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

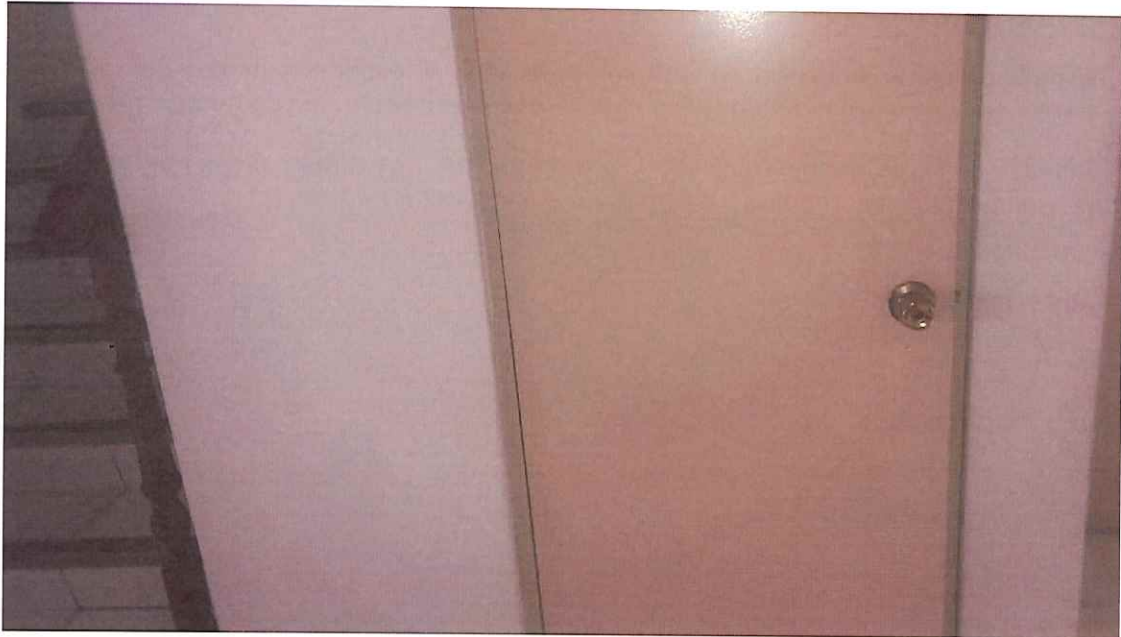
- Se debe considerar para la puerta de la bodega del rack un cambio en el sistema de cerradura actual por una cerradura de pomo con un mínimo de 3 copias de llaves, marca equivalente o superior a Scanavini.



- Se debe considerar reparación de estanque para baño ubicado en el primer piso, adquisición e instalación de fittings para el estanque del WC. En visita en terreno visualizar y corroborar personalmente las medidas y características necesarias del estanque. (WC MARCA PORSAN)



- Se debe considerar para la puerta de la bodega que esta situado a un costado de la escalera un cambio en el sistema de cerradura actual por una cerradura de pomo con un mínimo de 3 copias de llaves, marca equivalente o superior a Scanavini.



- Se debe considerar provisión e instalación de manilla para puerta de acceso de vidrio, se debe situar en la parte exterior de la puerta, material de la manilla aluminio, se adjunta foto referencial de la manilla, en visita en terreno visualizar la manilla más adecuada.



- Considerar provisión e instalación de laminas de control solar para ventanales de entrada a la dependencia. Dos ventanales de 0,97 metros de ancho x 1,96 metros de alto, uno de 0,79 metros de ancho x 1,84 metros de alto y uno de 0,97 de ancho x 1,94 de alto.



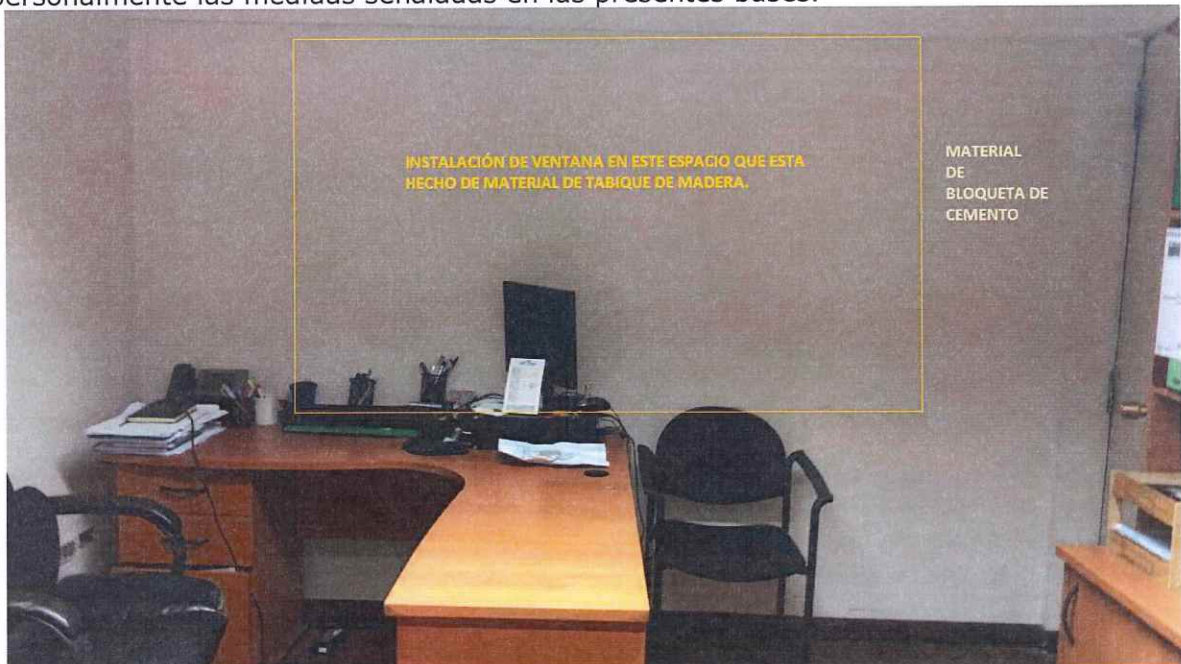
III. SECTOR N° 2 OFICINA: (1 persona profesional Seremia)

- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con cuadro distribución que se indica a continuación (ver cuadro 1).
- Considerar provisión e instalación de ventanas correderas con marcos de aluminio de 2,03 metros de ancho x 1,20 metros de alto, cristal incoloro y posterior provisión e instalación de dos cortinas roller tipo Screen 10%, medidas de las mismas ventanas. La instalación de la ventana se debe realizar en la pared ubicada en la oficina 2

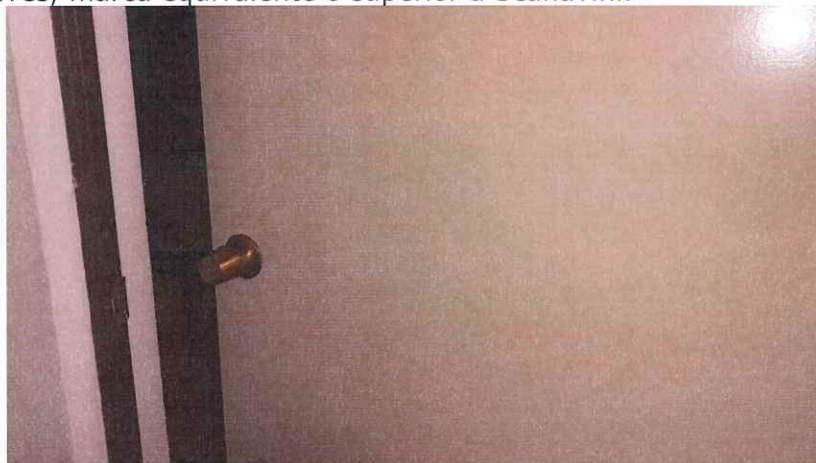
**SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

específicamente en la pared que comparte con el estacionamiento del inmueble. (Dicha pared es de material sólido, pero cuenta con un espacio de tabique de madera).

NOTA: El proveedor que se adjudique la presente licitación debe corroborar personalmente las medidas señaladas en las presentes bases.



- Cambiar sistema de cerradura actual e instalar una cerradura de pomo con un mínimo de 3 copias de llaves, marca equivalente o superior a Scanavini.



IV. SECTOR N° 3 OFICINA: (1 persona, Oficina Seremi)

- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con el cuadro de distribución que se indica a continuación (ver cuadro 1).
- Cambiar sistema de cerradura actual e instalar una cerradura de pomo con un mínimo de 3 copias de llaves, marca equivalente o superior a Scanavini.



- Provisión e instalación de láminas de control solar para ventanal de medidas 2,75 metros ancho x 2,08 metros de alto. El proveedor que se adjudique la presente licitación debe corroborar personalmente las medidas señaladas en las presentes bases.



- Cambiar iluminación instalada por lampara sobre puesta de tubos led 18w por 3 tubos.

V. SECTOR N° 4 OFICINA: (1 persona, profesional FIA)

- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con cuadro distribución que se indica a continuación (ver cuadro 1).
- Considerar proveer e instalar dos cortinas roller tipo screen 10%, medida de ventanal de 2 metros ancho x 1 metro de alto. El proveedor que se adjudique la presente licitación debe corroborar personalmente las medidas señaladas en las presentes bases.



- Cambiar sistema de cerradura actual e instalar una cerradura de pomo con un mínimo de 3 copias de llaves, marca equivalente o superior a Scanavini.



- Cambiar iluminación instalada por lampara sobre puesta de tubos led 18w por 3 tubos en el puesto de la secretaria seremi.

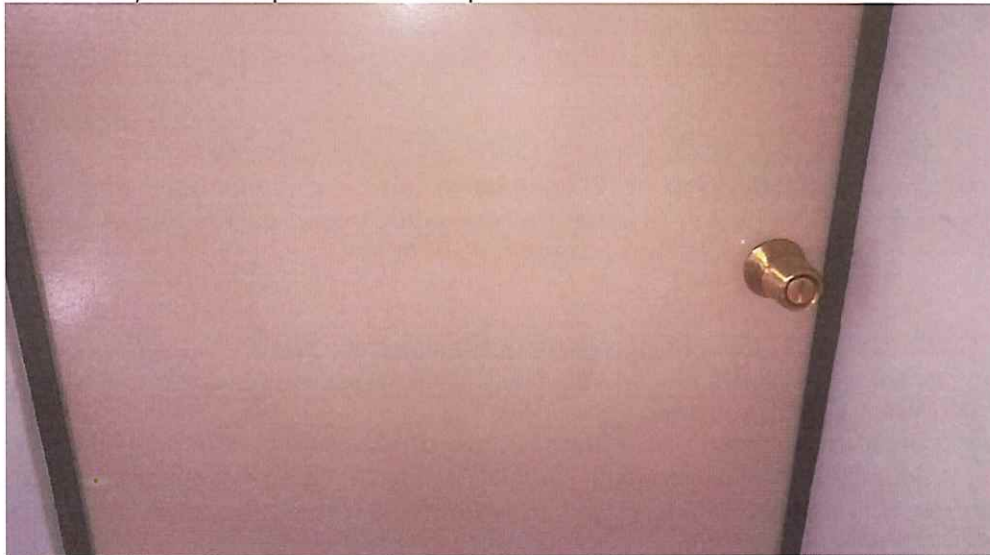


- VI. SECTOR N° 5 OFICINA: (1 persona, profesional Seremia)
- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con cuadro distribución que se indica a continuación (ver cuadro 1).
- VII. SECTOR N° 6 OFICINA: (1 persona, profesional Seremia)
- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con cuadro distribución que se indica a continuación (ver cuadro 1)
- VIII. SECTOR N° 7 OFICINA: (1 persona, profesional Seremi)
- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con cuadro distribución que se indica a continuación (ver cuadro 1).
  - Considera dos cortinas roller tipo screen 10%, medida de ventanal de 1,60 metros ancho x 1 metro de alto.





- Cambiar sistema de cerradura actual e instalar una cerradura de pomo con un mínimo de 2 copias de llaves, marca equivalente o superior a Scanavini.



- Cambiar iluminación instalada por lampara sobre puesta de tubos led 18w por 3 tubos.



IX. SECTOR N° 8 PASILLO PISO 2: (Antena Meraki)

- Debe considerar la instalación de un punto de red en el segundo nivel sector pasillo al lado de la oficina del Seremi.

X. SECTOR N° 9 OFICINA: (Sala de Reuniones)

- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con cuadro distribución que se indica a continuación (ver cuadro 1)

**SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

- Considera la provisión e instalación de láminas de control solar para 6 ventanas de 1,0 metro ancho x 1,15 metro de alto. El proveedor que se adjudique la presente licitación debe corroborar personalmente las medidas señaladas en las presentes bases.



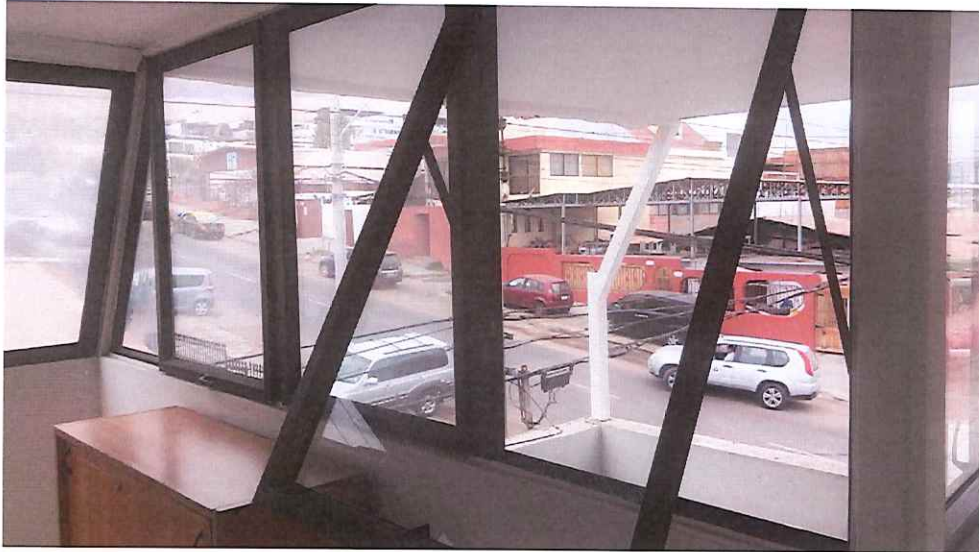
- Se considera la instalación de 2 equipos de aire acondicionados para las oficinas N° 9 (Sala de Reuniones) y 12. El primer aire acondicionado es Marca IKA - Modelo 12000BTU y el segundo es marca AIRSYS, modelo AS09MU1-C .

**XI. SECTOR N° 10 OFICINA: (3 personas, profesionales CIREN)**

- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con cuadro distribución que se indica a continuación (ver cuadro 1).
- Debe considerar la provisión e instalación de 3 cortinas roller tipo black out de medidas 1,16 x 1,0 metros y considerar la instalación de láminas de control solar de iguales medidas. El proveedor que se adjudique la presente licitación debe corroborar personalmente las medidas señaladas en las presentes bases.



- Debe considerar la provisión e instalación de cortinas roller tipo screen 10% para 3 ventanas de medidas 0,73 x 1,10 metros. El proveedor que se adjudique la presente licitación debe corroborar personalmente las medidas señaladas en las presentes bases.



- Debe considerar la provisión instalación de láminas de control solar para tres ventanas de medidas 0,98 x 1,04 metros y para ventanal de medidas 1,25 x 2,03 metros. El proveedor que se adjudique la presente licitación debe corroborar personalmente las medidas señaladas en las presentes bases.



XII. SECTOR N° 11 OFICINA: (2 persona, profesionales CNR Gore)

- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con cuadro distribución que se indica a continuación (ver cuadro 1)
- Cambiar cerradura actual e instalar una cerradura de pomo con un mínimo de 3 copias de llaves, marca equivalente o superior a Scanavini.



XIII. SECTOR N° 12 OFICINA: (1 persona, Profesional CNR)

**SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

- Debe considerar instalación de red eléctrica y datos de acuerdo con cuadro distribución que se indica a continuación. (ver cuadro 1)
- Retirar cerradura actual e instalar una cerradura de pomo con un mínimo de 3 copias de llaves, marca equivalente o superior a Scanavini.



- Provisión e instalación de cortinas roller tipo blackout, en ventana de medidas 2,55 metros ancho x 0,93 metros de alto. El proveedor que se adjudique la presente licitación debe corroborar personalmente las medidas señaladas en las presentes bases.



- Provisión e instalación de cortinas roller tipo blackout, en ventana de medidas 2,55 metros ancho x 0,93 metros de alto. El proveedor que se adjudique la presente licitación debe corroborar personalmente las medidas señaladas en las presentes bases.

**LAMINAS DE CONTROL SOLAR**

Las láminas de controlar deben ser transparentes y contar con las siguientes características mínimas:

- Luz Visible Transmitida 60%
- Total Energía Solar Rechazada 50%
- Reducción de Rayos Infrarrojos 95%
- Reducción de Rayos UV-A 95%

El proveedor adjudicado debe encargarse el retiro y limpieza de cualquier de elemento preexistente en las ventanas. La lamina no puede quedar con burbujas después de su aplicación.



**SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

## **NORMAS DE TRABAJO**

Las actividades deberán ser ejecutadas por el proveedor contratado, en conformidad a las siguientes normas:

El proveedor contratado debe tener especial cuidado en no deteriorar otras áreas de la SEREMI de agricultura, en particular, las instalaciones eléctricas, computacionales, telefónicas y sanitarias (el proveedor se compromete a reponer lo que resulte dañado en un plazo máximo de 24 horas). Asimismo, será responsable, de que todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra sean de primera calidad. Si, aun así, ocurriese un deterioro atribuible al adjudicatario, éste se compromete a reponer lo que resulte dañado en un plazo máximo de dos días hábiles.

Sin perjuicio de lo anterior, las actividades de suma urgencia (como cortes parciales o totales de cualquier tipo de suministro básico), deberán ser reparadas de inmediato. Las faenas en extremo ruidosas o bien que puedan interferir con el normal desarrollo de las labores de esta institución, se ejecutarán en horarios y/o días especiales (feriados o inhábiles).

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de las reparaciones se cause a los trabajadores o a terceros, será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

El proveedor podrá subcontratar, lo cual no supondrá relación jurídica o de cualquier otra clase entre los mismos y la Seremi, como tampoco el traslado a dichos terceros la responsabilidad de la adjudicataria frente a la SEREMI. Asimismo, se deja expresa constancia que no existe relación laboral de ninguna especie entre la Seremi y los trabajadores contratados o subcontratados del adjudicatario.

El proveedor debe especificar el nombre y ubicación de la persona que actuará como Jefe de Proyectos, para los efectos de comunicarle cuando exista algún desperfecto, quien debe estar ubicable permanentemente, al menos telefónicamente, en horarios de oficina.

Asimismo, el oferente adjudicado debe responder ante emergencias presentadas en un plazo no superior a dos horas, enviando un representante a las dependencias para evaluar la eventual emergencia, en cualquier horario requerido.

El proveedor debe contemplar la posibilidad de llamadas extraordinarias o de emergencia durante toda la vigencia del contrato para trabajos en curso o finalizados, cuya atención debe ajustarse, al menos a lo establecido en su oferta.

Los proveedores o empresas que cuenten con 1 a 9 trabajadores deberán presentar obligatoriamente un Reglamento de Higiene y Seguridad. (Art. 67, ley N°16.744). Las empresas con 10 o más trabajadores deberán presentar obligatoriamente un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. (Art. 153, C. del trabajo).

## **HORARIOS**

Con la finalidad de otorgar las facilidades para el cumplimiento de los plazos establecidos para la realización de los servicios, el adjudicatario podrá solicitar horarios especiales a fin de resolver con oportunidad los trabajos

## **HABILITACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO Y DATOS**

### **A. INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO**

- Se requiere circuito de fuerza, iluminación, servicios, Datos y circuito aire acondicionado
- Se debe considerar la instalación de módulos de enchufes dobles y triples de 10Amp, tipo Bticino con canaleta legrand sobrepuesta.



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

## B. CABLEADO ESTRUCTURADO (tendido UTP- Rack de comunicaciones)

El oferente deberá realizar la instalación de 24 (veintitrés) puntos de red UTP (par trenzado de cobre) con módulos RJ45, categoría 6 GE, que irán desde el patch panel a cada una de las estaciones de trabajos. Este patch panel, deberá ubicarse dentro del rack ubicado en la bodega del nivel uno.

La ubicación de los puntos de red para las estaciones de trabajo, serán determinadas en la visita en terreno.

La canaleta utilizada para el cableado (legrand) deberá estar a 40 cm del suelo y su paso de una oficina a otra deberá ser a través del muro. La empresa deberá tener especial cuidado en las terminaciones de las canaletas, de modo que su paso de un lado a otro sea lo más homogéneo posible. Y los muros deben quedar terminados y pintados.

Cuadro 1.- Cuadro de distribución de red eléctrica y datos

| Oficina      | Usuario /Servicio             | Nivel | Enchufe Magic doble | Enchufe Doble | Enchufe Triple | Puntos de Red |
|--------------|-------------------------------|-------|---------------------|---------------|----------------|---------------|
| Oficina 1    | Secretaria SEREMI             | 1     | 1                   | 1             |                | 2             |
| Oficina 1    | Auxiliar                      | 1     | 1                   | 1             |                | 1             |
| Oficina 1    | Secretaria CNR                | 1     | 1                   | 1             |                | 1             |
| Oficina 1    | Impresora                     | 1     |                     | 1             |                | 1             |
| Oficina 1    | Bodega/Rack de Comunicaciones | 1     |                     |               |                |               |
| Oficina 2    | Profesional de Apoyo          | 1     | 1                   | 1             |                | 1             |
| Oficina 3    | Seremi                        | 2     | 1                   | 1             |                | 2             |
| Oficina 4    | FIA                           | 2     | 1                   | 1             |                | 1             |
| Oficina 5    | Periodista                    | 2     | 1                   | 1             |                | 2             |
| Oficina 6    | Profesional de Apoyo          | 2     | 1                   | 1             |                | 2             |
| Oficina 7    | Encargado Administrativo      | 2     | 1                   | 1             |                | 2             |
| Pasillo 8    | Antena Meraki                 | 2     |                     |               |                | 1             |
| Oficina 9    | Sala de Reuniones             | 3     | 2                   | 2             |                | 2             |
| Oficina 10   | CIREN                         | 3     | 2                   | 2             |                | 3             |
| Oficina 11   | CNR (GORE)                    | 3     | 2                   | 3             |                | 2             |
| Oficina 12   | Coordinador CNR               | 3     | 1                   | 1             |                | 1             |
|              |                               |       |                     |               |                |               |
| <b>Total</b> |                               |       | <b>16</b>           | <b>18</b>     |                | <b>24</b>     |

Todo cable, ya sea eléctrico o de datos, que se encuentren a la vista o fuera de su ubicación canalizada, en pasillos, cielos o dentro de las oficinas y/o dependencias de la SEREMI, debe ser ordenado y canalizado correctamente.

### QUINTO: PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE

El presupuesto máximo disponible para la contratación por la totalidad de los servicios requeridos asciende a la suma de \$6.000.000 (seis millones de pesos), valor con IVA incluido.



**ANEXO 1  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
(Persona Jurídica)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_,  
representante legal de \_\_\_\_\_ la  
Empresa \_\_\_\_\_,

RUT \_\_\_\_\_, de acuerdo al llamado a la Licitación Pública y a sus respectivas bases de licitación, denominado, también, "**SERVICIOS DE OBRAS MENORES PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**" a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, declaro, bajo juramento:

Que no afectan a este oferente ni a la empresa antes individualizada, de la cual el declarante es su representante legal, las incompatibilidades previstas en el Artículo 4º, inciso 6º, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

*El inciso sexto del artículo 4º de la Ley No. 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establece que "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la ley No. 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".*

Que no afecta a este oferente haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Que no afecta a este oferente haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Que para los efectos previstos en el Artículos 4º, inciso 2º y 11º, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, Si  NO  (MARQUE ALTERNATIVA CON X) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Que para los efectos previstos en la parte final del inciso 1º del Artículos 4º, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificado por los números 1) y 2) del Artículo 401 de la Ley N° 20.720, Si  NO  (MARQUE ALTERNATIVA CON X) ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal dentro de los dos años anteriores a la formulación de la presente propuesta.

Por último, declara y deja constancia que no ha sido condenado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 8 y siguientes, de la ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Timbre Representante Legal  
(Nombre de la empresa)



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

**ANEXO 1  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
(PERSONA NATURAL)**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

RUT \_\_\_\_\_, de acuerdo con el llamado a la licitación pública denominada: "SERVICIOS DE OBRAS MENORES PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ", y a las disposiciones legales vigentes, declaro, bajo juramento:

Que no afectan a este oferente las incompatibilidades previstas en el Artículo 4º, inciso 6º, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

*El inciso sexto del artículo 4º de la Ley No. 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establece que "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la ley No. 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".*

Que no afecta a este oferente haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Que para los efectos previstos en el Artículos 4º, inciso 2º y 11º, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, Si \_\_\_ NO\_\_\_ (MARQUE ALTERNATIVA CON X) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Que para los efectos previstos en la parte final del inciso 1º del Artículos 4º, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificado por los números 1) y 2) del Artículo 401 de la Ley N° 20.720, Si \_\_\_ NO\_\_\_ (MARQUE ALTERNATIVA CON X) ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal dentro de los dos años anteriores a la formulación de la presente propuesta.

Por último, declara y deja constancia que no ha sido condenado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 8 y siguientes, de la ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma





SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

**ANEXO N° 2**  
**OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA**  
**SERVICIOS DE OBRAS MENORES PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DE LA**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Por el presente acto declaro que el precio neto cotizado por la totalidad de los servicios solicitados en la presente licitación es:**

Nombre o Razón Social:

RUT:

|                           |    |
|---------------------------|----|
| *PRECIO NETO              | \$ |
| PLAZO (DÍAS HÁBILES)      |    |
| FECHA PROPUESTA DE INICIO |    |

Se debe adjuntar al anexo ficha técnica del producto ofertado.

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma del Representante Legal**

**\*El precio debe ser neto, a fin de ser coincidente con el valor informado en la ficha del portal, al generarse la orden de compra se aplicará el IVA automáticamente.**

**\*\*El plazo se contabilizará a partir de la aceptación de la orden de compra. Para ello el proveedor tendrá un plazo máximo de 24 horas para aceptar la orden que emita la Seremi y en adelante deberá coordinar la entrega.**



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

### ANEXO N° 3 GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Nombre:  
RUT:  
RUT empresa (Personas Jurídicas)

|  |  |
|--|--|
| <u>Garantía de los trabajos.</u><br><u>Cabe señalar que la garantía mínima exigida es de tres meses.</u> | <u>Indicar meses de garantía:</u>  |
|  | <u>Indicar lo que incluye la Garantía declarada:</u><br><br>-<br>-<br>-<br>- |

Nota al Anexo: Para la validación del puntaje en el criterio de garantía de post venta los proponentes deben señalar expresamente qué servicios o productos son los que se incluyen en la garantía, requisito obligatorio. En caso de no informar los servicios garantizados el puntaje será "0".

---

**Nombre y Firma Representante Legal**



**SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ**

**ANEXO N° 4  
SUSTENTABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL**

Nombre:

RUT:

Rut empresa (Personas Jurídicas):

| Factores   | Marque con una X el o los factores que postula |
|--|--|
| <p>Uso de materiales atóxicos o con ecoetiquetas, señalar cuáles:</p> <p>Debe acreditar la compra de estos materiales para trabajos recientes realizados por el proveedor, con la factura o boleta respectiva, <u>al menos uno para acreditar cumplimiento del factor. El documento declarado debe entenderse de propiedad del proponente.</u></p>   | <p>SÍ.....- NO.....</p>                        |
| <p>Contratos o convenios para reciclaje o reducción de material bajo el concepto de cuidado del medio ambiente. Se asignará puntaje a aquellos proponentes que cuenten con contratos de la naturaleza señalada.</p>  | <p>SÍ.....- NO.....</p>                        |
| <p>Indicar si cuenta con Reglamento interno de orden, higiene y seguridad, presentado a las instituciones competentes. Debe acreditar este factor <u>presentando el documento junto a las cartas que den cuenta del debido ingreso a la Seremi de salud e Inspección del trabajo, según corresponda.</u></p> <p>Si no se incluyen los tres elementos mencionados no se entenderá acreditado este factor.</p> | <p>SÍ.....- NO.....</p>                        |
| <p>El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. Medio de Verificación: Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).</p>  | <p>SÍ.....- NO.....</p>                        |
| <p>El oferente cuenta con sello mujer en Chileproveedores / verificación en el Registro de proveedores del Estado.</p>   | <p>SÍ.....- NO.....</p>                        |
| <p>Contratación de personas con capacidades diferentes, lo que debe ser acreditado mediante el certificado del COMPÍN o similar de alguna entidad calificada.</p>  | <p>SÍ.....- NO.....</p>                        |
| <p>Otro / Indicar expresamente cual y acreditarlo.</p>   | <p>SÍ.....- NO.....</p>                        |

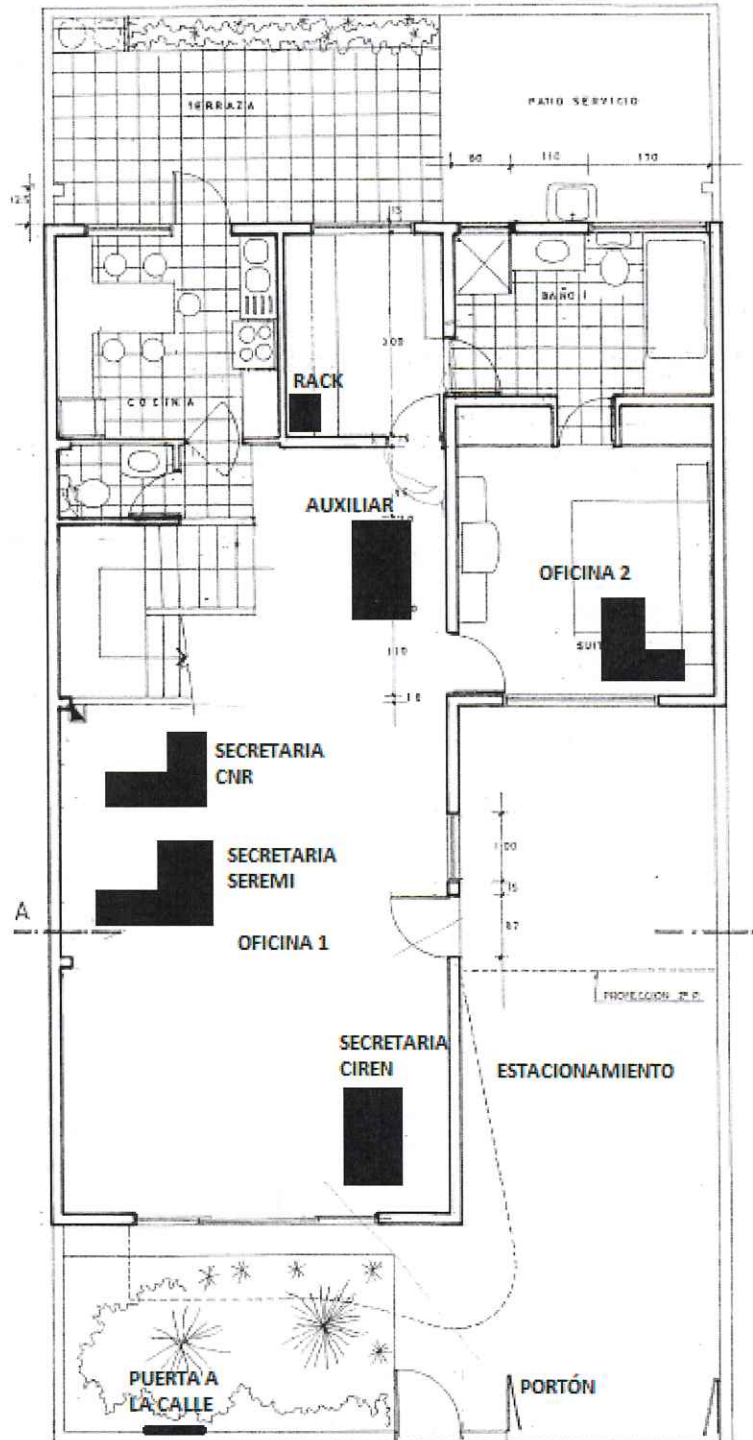
No olvide acreditar la información entregada a través de este anexo, acompañando documentos, certificados, copia de facturas, u otros antecedentes que permitan verificar la información señalada, en caso de no adjuntar información que acredite la veracidad de lo informado no obtendrá puntaje en este criterio.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

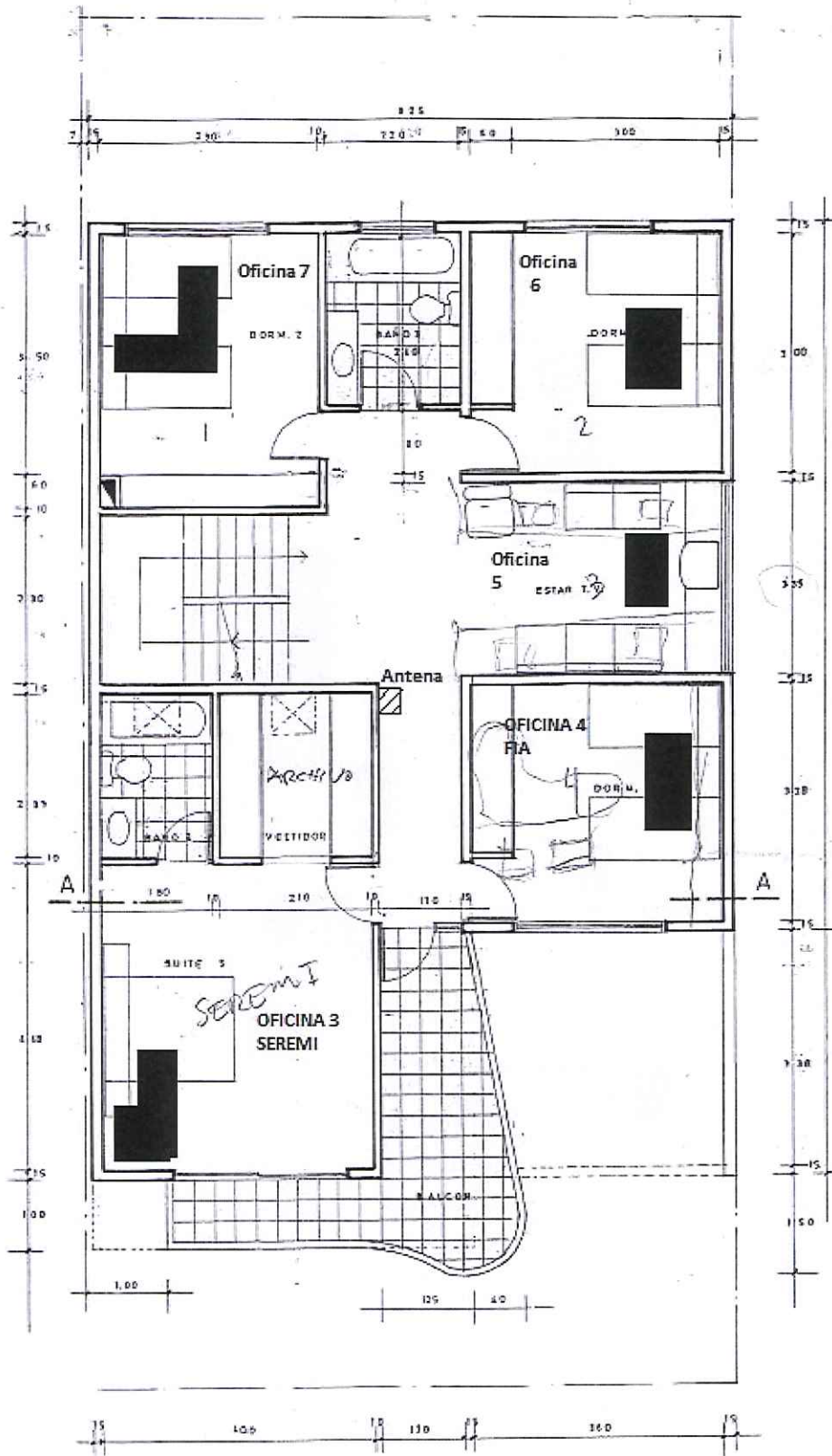
**ANEXO N°6**

PLANOS DE REFERENCIA

PRIMER PISO



SEGUNDO PISO



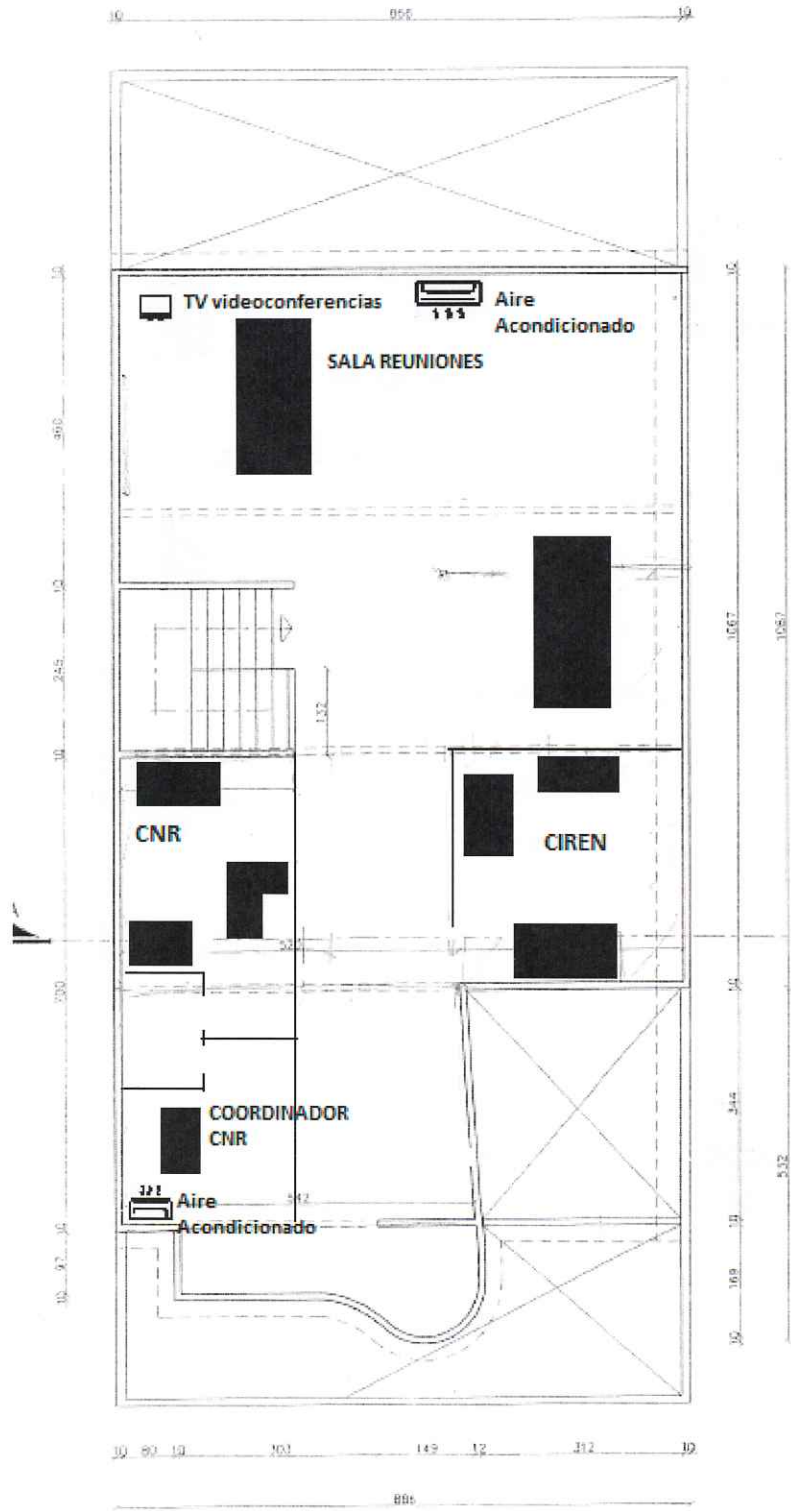
PLANTA 2º PISO

NOTA. LAS COTAS PREVALECEM SOBRE EL DISEÑO



SEREMI DE AGRICULTURA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

TERCER PISO



**2. DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios/as para integrar la Comisión Evaluadora del presente proceso de licitación:

- Héctor Rojas Contreras, Encargado Administrativo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá
- Ítalo Prudent Encina, Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá
- Gloria Boyardi Villalobos, secretaria de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá.

En caso de ausencia de Héctor Rojas, podrá ser reemplazado por doña Angélica Ríos, Encargada de Compras de la Subsecretaría de Agricultura y en caso de ausencia de cualquiera de los otros dos integrantes de la comisión podrán ser reemplazados por Claudio Yáñez, Jefe del Departamento de Administración de la Subsecretaría de Agricultura.

Se establece que la presente Comisión declarará en la oportunidad que se requiera que no presenta conflictos de interés para participar como equipo evaluador en el presente proceso de licitación, y sus debidas declaraciones juradas serán publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas al momento de la publicación del proceso. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento de la ley N°19.886, mencionada en el visto.

**3. PUBLÍQUENSE** las presentes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**FERNANDO CHIFFELLE RUFF**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**

#### Distribución:

- Archivo.
- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Departamento de Administración.

